

Dr. Patricio Salvador
ABOGADO

0001

SEÑOR NOTARIO:

Sírvase disponer la protocolización del poder general que acompaño, el mismo que se encuentra debidamente legalizado y autenticado.



Dr. Patricio Salvador Salazar
Matricula No. 2283 C.A.P.



SEÑOR CÓNsul DEL ECUADOR:

En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase agregar una de poder general del tenor siguiente:

PRIMERA.- La corporación CYBER SOFT DE PUERTO RICO INC. es una corporación íntima creada al amparo de la ley General de Corporaciones de Puerto Rico de 1995, con la capacidad para crear y desarrollar sucursales con la facultad para negociar en el exterior, sin límite de fronteras.

SEGUNDA.- La Junta General de Accionistas de la Corporación CYBER SOFT DE PUERTO RICO, INC. ha autorizado la apertura de una sucursal en el Ecuador y ha facultado a la señorita Joanna B. Matos Hicks a otorgar un poder general a favor del señor doctor Carlos Patricio Salvador Salazar, para que realice todos los trámites necesarios a fin de obtener el establecimiento legal de una sucursal de CYBER SOFT DE PUERTO RICO INC. en el Ecuador.

TERCERA.- PODER GENERAL.- Con los antecedentes anteriores, yo, Joanna B. Matos Hicks, mayor de edad, de estado civil soltera, de nacionalidad Norteamericana, de profesión Empresaria, en mi calidad de Secretaria de la corporación CYBER SOFT DE PUERTO RICO, INC. y debidamente autorizado por la corporación que represento, designo, constituyo y nombro al señor Jin Silva Chávez, de estado civil casado, mayor de edad, de profesión Ingeniero en Sistemas de Información, nuestro verdadero y legal apoderado general, con las más amplias facultades para que realice todos los actos o negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efectos en el territorio ecuatoriano y para que actúe por nosotros, en nuestro nombre y representación, confiriéndole las siguientes facultades: a) Para que administre todos los negocios de la sucursal de CYBER SOFT DE PUERTO RICO INC. en el Ecuador; b) Para que abra o cierre cuentas bancarias, contrate trabajadores, compre los bienes muebles, inmuebles y enseres que se requieran para el funcionamiento de la sucursal en el Ecuador, y venda los productos de CYBER SOFT DE PUERTO RICO INC., intervenga en toda clase de actos y contratos y reciba cualquier valor que corresponda al pago de los bienes y servicios prestados por la sucursal; c) Celebre y suscriba toda clase de contratos de compraventa, arrendamiento, permuta, de trabajo, cuenta corriente, etc.; d) Para que realice todos los actos y contratos necesarios para la buena marcha de la sucursal en el Ecuador; e) Para que conteste las demandas que se promuevan en contra de CYBER SOFT DE PUERTO RICO, INC. o de la sucursal que se establezca en el Ecuador y cumpla con las obligaciones contraídas y en fin, para que realice todo acto o contrato necesario para el cumplimiento de los fines de la Sucursal y de CYBER SOFT DE PUERTO RICO, INC.

Usted, señor Cónsul se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura.

Joanna B. Matos Hicks

Joanna B. Matos Hicks
SECRETARIA